JUAN DÍAZ ÁLVAREZ | FERNANDO MANZANO LEDESMA
(COORDS.)

Gramáticas del privilegio y formas de vida de las noblezas asturianas (siglos XVII-XIX)

TREA

PIEDRAS ANGULARES

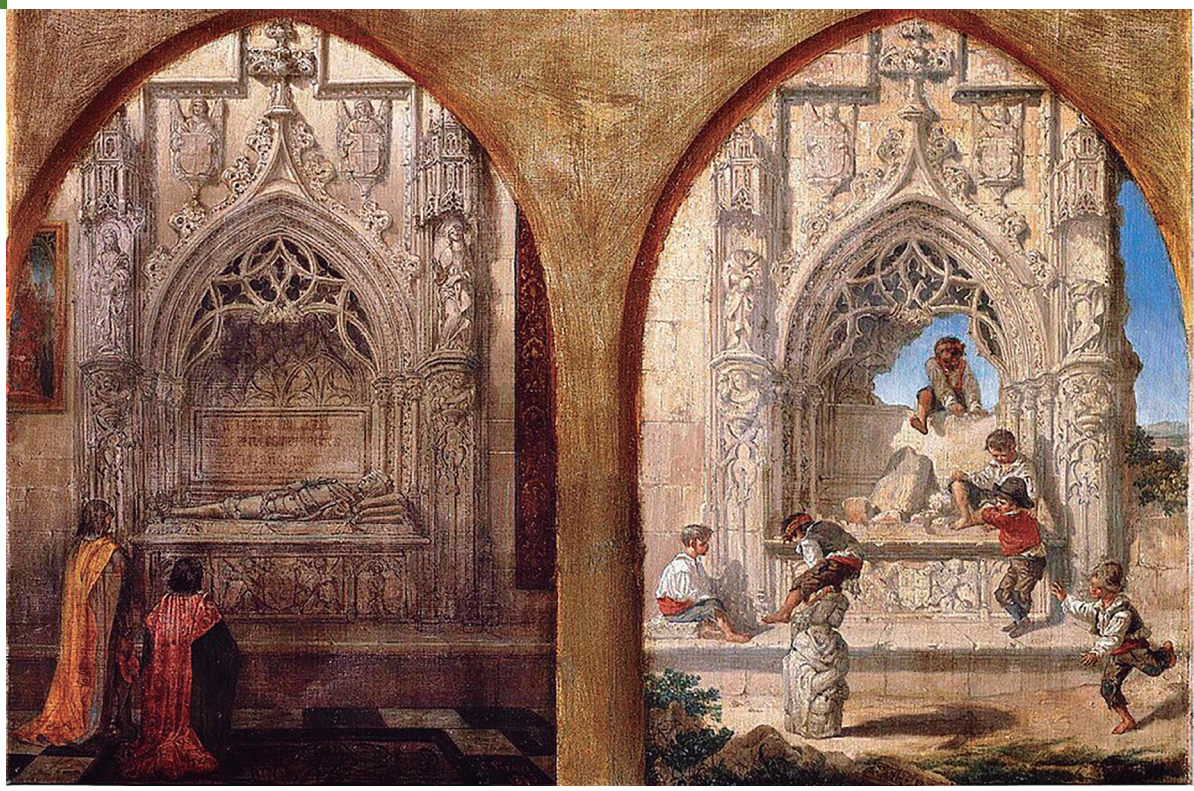

Gramáticas del privilegio y formas de vida de las noblezas asturianas (siglos xvii-xix)

Gramáticas del privilegio y formas de vida de las noblezas asturianas (siglos xvii-xix)

Juan Díaz Álvarez
Fernando Manzano Ledesma
(coords.)

Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII
Ediciones Trea
2026

ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
COLECCIÓN PIEDRAS ANGULARES

Primera edición: octubre de 2026

© de los textos: los autores, 2026

© de los mapas: Daniel Herrera Arenas, 2026

Motivo de cubierta: Cecilio Pizarro, *Ayer y hoy* (1863), óleo sobre lienzo (Museo de El Prado)

© de esta edición: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII
Universidad de Oviedo
Campus del Milán
33011 Oviedo (Asturias)
Tel. 985104671
admifes@uniovi.es / www.ifesxviii.uniovi.es

© de esta edición: Ediciones Trea, S. L.
C/ Gran Capitán, 52
33213 Gijón (Asturias)
Tel.: 985 303 801 / Fax: 985 303 712
trea@trea.es / www.trea.es

Producción: Patricia Laxague Jordán
Corrección: Almudena Zapatero Sardiñña

Depósito legal: AS 01432-2026
ISBN: 979-13-88179-68-6

Impreso en España. *Printed in Spain*

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de Ediciones Trea, S. L.

La Editorial, a los efectos previstos en el artículo 32.1 párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

Índice

El papel y la sangre 9
Juan Díaz Álvarez y Fernando Manzano Ledesma

PRIMERA PARTE. GRAMÁTICAS DEL PRIVILEGIO

El patrimonio señorial de la casa condal de Toreno: formación, evolución y administración durante el Antiguo Régimen 17
Juan Díaz Álvarez

La nobleza intermitente. Arquitectura territorial del privilegio hidalgo en la Asturias borbónica (1754-1835) 61
Fernando Manzano Ledesma

Profesos asturianos en los monasterios de San Clodio, Sobrado y Valbuena de Duero (siglos xvii-xix). Estudio diplomático e histórico 81
Guillermo Fernández Ortiz

Sangre noble y educación: fuentes y representación asturiana en los colegios menores de la Universidad de Salamanca durante el siglo xvii 125
Carlos Díaz Santos

SEGUNDA PARTE. FORMAS DE VIDA

Élites y domesticidad: la casa de los notables ovetenses en el siglo ilustrado (1746-1804) 157
Francisco Llanes Fernández

Niveles de riqueza y consumo de la hidalguía rural asturiana en la segunda mitad del siglo xviii 201
Daniel Velasco González

El corpus epistolar del primer conde de Toreno (1635-1662): cartas de camino a la nobleza 225
Pelayo Fernández García

Las relaciones familiares de una casa nobiliaria asturiana: la correspondencia del IV conde de Toreno entre 1718 y 1769 251
Bárbara Pantiga González

Desbaratamiento y cambio de posición: la nobleza ovetense y su relación con el coleccionismo artístico entre los siglos xviii y xix 277
Juan Carlos Aparicio Vega

Resúmenes / Abstracts 297

Índice de siglas 311

Índice onomástico 313

El corpus epistolar del primer conde de Toreno (1634-1662): cartas de camino a la nobleza

Pelayo Fernández García
Universidad de La Coruña

El reinado de Felipe IV, una época convulsa

El reinado de Felipe IV se caracterizó fundamentalmente por la guerra, el conflicto y la decadencia del otrora poderoso imperio español. Los frentes internacionales en defensa de sus territorios europeos eran una herencia, deseada o no, de la dinastía continuista de los Austria, pero los conflictos bélicos dentro del propio territorio peninsular no eran algo a lo que España estuviese acostumbrada por aquel entonces. La guerra con Francia, iniciada en 1635, tuvo el efecto colateral de que Castilla intentase que no solo su territorio contribuyese fundamentalmente a la defensa de los reinos hispánicos, sino que el resto de los territorios también lo hiciera de forma proporcional, en lo que se conoció propagandísticamente como la Unión de Armas. Esto ocasionó numerosas quejas y rechazos por parte de los distintos reinos, y, en último término, la situación derivó en dos territorios en insurrecciones —y en uno de los casos, en la independencia del poder de la Corona española—. Se trata, claro está, de Cataluña y Portugal, durante el inicio y final de 1640, respectivamente (Lynch, 2005: 123-139).

La política regia decidió centrarse fundamentalmente en el intento de recuperar el principado de Cataluña y la defensa de sus fronteras ante el avance francés, reduciéndose el frente portugués a solo algunas pequeñas escaramuzas (White, 2003: 65, 69). Esto supondría que, cuando se firmase la paz de Westfalia en 1648, ya cerrado al frente de combate contra la nación francesa y recuperado casi totalmente el territorio catalán, el autoproclamado reino de Portugal había logrado crearse alianzas internacionales y, más aún, prepararse adecuadamente contra una guerra con sus vecinos. España, al igual que con respecto a su antigua fuerza, nunca recuperaría Portugal (Valladares, 2000: 44-45).

En el proceso, también había perdido muchas más cosas. Por un lado, un enorme capital demográfico agotado por las exigencias de la guerra (Rodríguez Her-

nández, 2009: 197), por otro una moneda estable, perdida su credibilidad por las numerosas bajadas y manipulaciones por parte de la Corona para obtener recursos económicos (González Enciso, 1992: 164). También existía un desprestigio relativo de la institución nobiliaria debido al aumento entre la nobleza de título por las mercedes conseguidas al colaborar en las necesidades de la guerra (Rodríguez Hernández, 2012: 416, 430-431), absoluto en lo que se refiere a la reputación de la carrera militar, lo que obligaba al reclutamiento forzoso antes que vocacional, con el consiguiente descenso de la calidad de la soldadesca (Contreras Gay, 1993-1994: 114).

Esta es la situación de España durante la mayor parte del reinado del segundo de los Austrias menores, al menos en lo que podríamos denominar un nivel macro. Descendiendo un poco más, nos encontramos con una plétora de engranajes estatales que no cesaban de girar con mayor o menor fortuna para mantener en funcionamiento la maquinaria del Estado y, aún más importante, de la guerra. Numerosos consejos y juntas trabajaban sin cesar en pos de ese objetivo, mientras que la situación era aún más intensa en el terreno de lo municipal y lo local, en donde la política nacional daba lugar a situaciones mucho más prosaicas, pero no menos dramáticas que las que se suceden al frente de guerra (Martínez Ruiz, 2008: 183; Contreras Gay, 1996: 150-151).

Nos encontramos así con hambrunas, pestes, conatos de rebelión, inflación, falsificación de la moneda, evasiones de la responsabilidad militar de las levas y especulaciones con productos de primera necesidad. Ni era fácil para los responsables municipales, fueran corregidores o regidores, el gobernar su jurisdicción manteniendo la paz, ni para los habitantes de los reinos hispánicos el sobrellevar los largos años de penuria que supusieron esta crisis que comenzó y se intensificó a partir de 1640. Tendremos la oportunidad de ver el mundo a todos estos muy distintos niveles a través de la correspondencia que aquí se presenta.

Vida y obras de don Álvaro Queipo de Llano

La carrera profesional de don Álvaro Queipo de Llano y Bernardo de Quirós —si bien él se identificaría durante la mayor parte de su vida, por razones sociales y familiares, como Álvaro Queipo de Llano y Valdés— comenzaría a mediados de la década de 1630, primero se inicia como gentilhombre de la boca de cámara del rey Felipe IV (Henríquez de Jorquera, 1987: 597) y en 1636 como su concertador de privilegios.

La influencia de su tío Fernando de Llano y Valdés, por esta época no solo arzobispo de Granada sino también presidente del Consejo de Castilla, el órgano

gubernativo más importante de la monarquía hispánica permitió que don Álvaro fuese medrando en el mundo político de la época. En 1636, la influencia en la corte le permitió comprar a perpetuidad el alferazgo mayor del Principado de Asturias (Faya Díaz, 2003: 135), y a finales del año 1637 obtuvo su primer puesto importante, el de corregidor de Granada.[1] En 1639, se alza como señor de Toreno y Tombrío mediante una combinación de herencia e influencias en un pleito con un pariente del marido de su difunta hermana Clara (González Ramírez, 2007: 27).

Gestionando el buen gobierno de su partido, y al mismo tiempo participando intensamente en la gestión de las necesidades de logística de guerra de la monarquía, su buen hacer debe considerarse manifiesto desde el momento en el que permaneció al frente del corregimiento granadino hasta mediados de 1644, cuando lo habitual era que los corregidores no permaneciesen más de tres años en un mismo lugar para evitar corruptelas (Fortea Pérez, 2008: 307-309).

Más aún, el cambio de puesto de don Álvaro se debía a que estaba llamado para puestos mayores, y sería encumbrado como corregidor de la villa de Madrid desde ese mismo momento;[2] entremedias conseguiría un puesto en el Consejo de Hacienda (Bernaldo de Quirós Benavides, 1686: 111-112). En el año 1648, sería relevado del puesto únicamente por ordenársele regresar a Granada, en donde hubo de sofocar un conato de rebelión (Fortea Pérez, 2008: 309). El segundo corregimiento granadino duró entre 1648 y 1651 (Díez-Martínez de Cabrera, 1918: 27-28), momento en el cual (tras rechazar ese mismo año el ofrecimiento de asumir el corregimiento de Córdoba) volvería a ponerse al frente del corregimiento de Madrid, donde permanecería desde 1652 hasta 1657.[3]

Sería durante este periodo cuando, y prácticamente como culminación de su carrera, el rey le concediese primero el vizcondado de Matarrosa, y no mucho después el condado de Toreno, en premio a sus muchos servicios a satisfacción de la Corona.[4] En 1659, obtendría su último nombramiento político, el de corregidor de Málaga, donde permanecería el ya primer conde de Toreno hasta la fecha de su muerte, en 1662 (Pérez de Colosía Rodríguez, 1997: 138).

Tras de sí dejaba el comienzo de una línea de condes que perduraría en paralelo al apellido Queipo de Llano durante los siglos siguientes. De sus cuatro hijos —Fernando, Francisco, Isabel y Ángela Usenda, fruto de sus dos matrimonios con Ana María de Lugo e Inés de Zúñiga, respectivamente— sería el primero, como primogénito, quien heredase el título, pero hemos de ser muy conscientes que todo

[1] AMG, AC, L.00014, fol. 516r.

[2] AVM, S, AC, L.58: 161r.-168v.

[3] AVM, S, AC, L.68: 68v.-72v, AVM, S, AC, L.72: 153v.-155v, AHN, Consejos, leg. 13597, exp. 2.

[4] AVM, S, AC, L.63: 567v.-568r., AVM, S, AC, L.72: 143v.

el trabajo a lo largo de su vida estuvo dirigido —aparte de hacia los intereses de la Corona— para ser perdurable no solo únicamente como un legado de descendencia directa, sino al acrecentamiento de su casa y su linaje de forma transversal. Para el momento de su muerte, los Queipo de Llano ya habían afianzado su poder regional —muy especialmente al obtenerse el título de nobleza, pero ya previamente al haberse hecho don Álvaro con el alferazgo mayor del Principado de Asturias en 1636—, al tiempo que se encontraban ya sobradamente asentados en el entramado político y religioso español, en un proceso heredado de generaciones atrás, logrado y mantenido de forma colectiva por los miembros de los Queipo de Llano y sus parientes satélites como entidad familiar, por más que los logros de algunos individuos destacasen más de entre ellos.

La correspondencia del primer conde de Toreno

Fundamentalmente conformada por la correspondencia recibida por don Álvaro, pero también cédulas y algunas copias o minutas de las cartas en las que él mismo era emisor —cuando no respuestas de sus remitentes escritas en las propias cartas que le había enviado—, y correspondencia catalogada en sus mismos fondos, pero realizada entre otras personas de su entorno, nos encontramos únicamente con esto ante un grueso de 1224 documentos entre 254 corresponsales, en el amplio espectro cronológico situado entre los años 1634 —en los inicios de la carrera profesional de don Álvaro— y 1662, en el que se produce la muerte del ya entonces primer conde de Toreno. Como puede apreciarse en la gráfica más abajo, el grueso documental se encontraba formado por la correspondencia recibida por don Álvaro, seguido muy de lejos por cartas emitidas por el mismo y, por último, aquella entre diversos corresponsales afines. Evidentemente, esto debe achacarse a la falta de costumbre de redactar copias antes de enviar sus cartas o a la pérdida de estos documentos; a lo largo de las cartas recibidas, podemos encontrar múltiples menciones a correspondencia enviada por don Álvaro, de la que apenas sí ha quedado rastro documental en legajos selectos de algunos archivos nacionales (gráfico 1).

La principal base de esta investigación nace de la generosa donación a la Universidad de Oviedo, por parte de la familia Queipo de Llano, de gran parte de su patrimonio documental, que ha permitido a los investigadores el acceso a un ingente número de documentación de un riquísimo contenido y en la que apenas sí se ha llegado a profundizar. Incluso restringiéndonos únicamente a los fondos documentales relacionados con la casa de los Queipo de Llano, y más concretamente a la línea de los condes de Toreno, su información es prácticamente inabarcable.

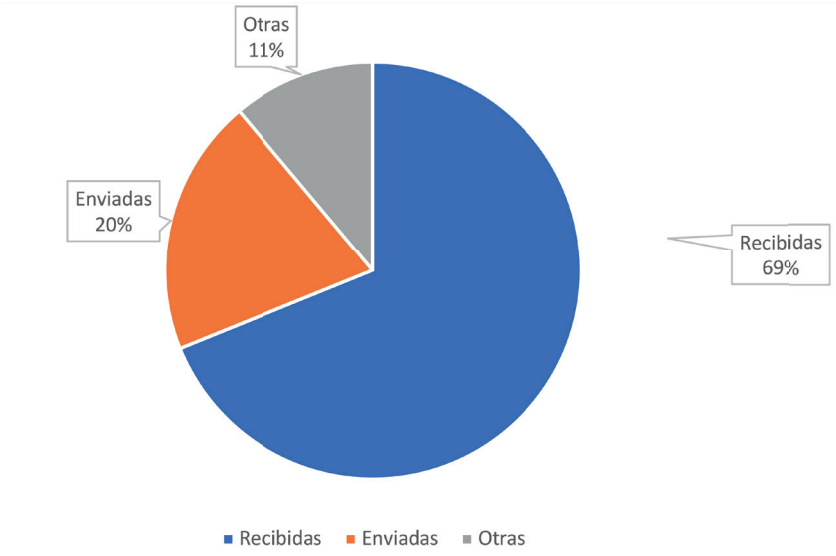

Gráfico 1. Tipos de correspondencia. Fuente: elaboración propia basada en las fuentes primarias.

De esta forma, el pilar fundamental de esta investigación es, dentro del Archivo Histórico de la Universidad de Oviedo, el Archivo de los condes de Toreno, y más específicamente la correspondencia del primer conde, si bien se ha añadido también documentación procedente de algunos fondos menores, como la correspondencia de su pariente Juan Queipo de Llano y Navia —obispo de Guadix— y de su segunda suegra, Usenda de Trejo, heredada a través de fondos relativos a la familia Zúñiga (gráfico 2).

No obstante, hay que señalar que este trabajo no se trata únicamente de un vaciado de información de los fondos ovetenses, sino también de un rastreo sistemático de la emisión y recepción de documentos postales en torno a la carrera de don Álvaro. Así, fuera de las muestras documentales conservadas en Oviedo se ha visitado, consultado y transcrito documentación sita en el Archivo de la Villa de Madrid, y los Archivos Municipales de Granada (también el Archivo de su Real Chancillería), Motril y Málaga para proporcionar una visión lo más nítida posible en lo que rodea a la vida y obras del primer conde de Toreno. Nuestro viaje nos lleva también a archivos nacionales (como el Archivo General de Simancas o el Archivo Histórico Nacional), e incluso al terreno internacional, con un par de cartas sitas en la Biblioteca Bodleiana de la Universidad de Oxford. Las distintas proporciones en el número de documento pueden observarse claramente en este nuevo gráfico,

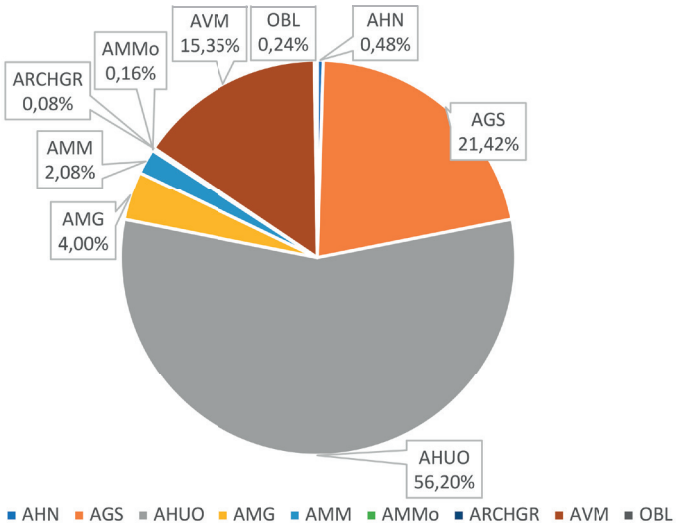

Gráfico 2. Procedencia de la correspondencia. Fuente: elaboración propia basada en las fuentes primarias.

donde la suma de los fondos localizados en Oviedo no dista tanto de alcanzar los tres cuartos del total.

Son los que proporcionan también un mayor testimonio de archivos con menos presencia documental dentro de los parámetros que nos ocupan, especialmente aquellos que no solo presentan correspondencia puntual, en torno a los corregimientos andaluces de don Álvaro. Mucha menos presencia de cartas encontramos en los años relativos a los corregimientos madrileños, en donde las cartas que se conservan fueron aparentemente resguardadas por los archiveros de Madrid antes que por la propia familia. En general, la correspondencia más abundante durante la carrera de don Álvaro se encuentra relacionada con su primera etapa como corregidor en Granada; afortunadamente para los interesados en el desarrollo histórico de esa ciudad, esta fase la correspondencia —preservada por la familia Queipo de Llano— es también coincidente con varios años de actas capitulares desaparecidas en el cabildo de la ciudad granadina. Por el contrario, son las fuentes de las propias actas capitulares —o la conservación de cartas hacia don Álvaro que se conservaron sus archivos en vez de los privados de la familia— lo que nos permite obtener mucha más información en la fase más avanzada del *cursus honorum* de nuestro primer conde de Toreno. En este sentido, aunque no hemos descendido a la inserción de autos o decretos, además de cartas, sí que hemos trascrito y editado, siguiendo

la normativa estándar, documentos tales como cédulas reales, de forma original o insertas como testimonio en las propias actas capitulares.

Es difícil atribuir una lógica unívoca al número de cartas en torno a don Álvaro siguiendo su cronología. Es cierto que, indudablemente, existen razones del aumento y disminución de la misma, por ejemplo, el pico de cartas que tiene lugar durante el inicio práctico del primer corregimiento granadino o aquellos que tienen lugar en algunos de los años más críticos y de necesidad de la monarquía hispánica, dentro de su contexto de guerra. Sin embargo, no debemos olvidar nunca que las aquí recopiladas no suponen la correspondencia íntegra, y que por tanto debemos reflexionar igualmente en términos de conservación documental. ¿Quién se ocupaba del archivo de don Álvaro y cuáles eran sus criterios catalográficos? Es muy probable que se tratara de varias personas —que desgraciadamente permanecen en el anonimato— y que un cambio de secretario o archivero sea el responsable de la marcada diferencia entre una mitad y otra de la vida activa —profesionalmente hablando— del primer conde de Toreno.

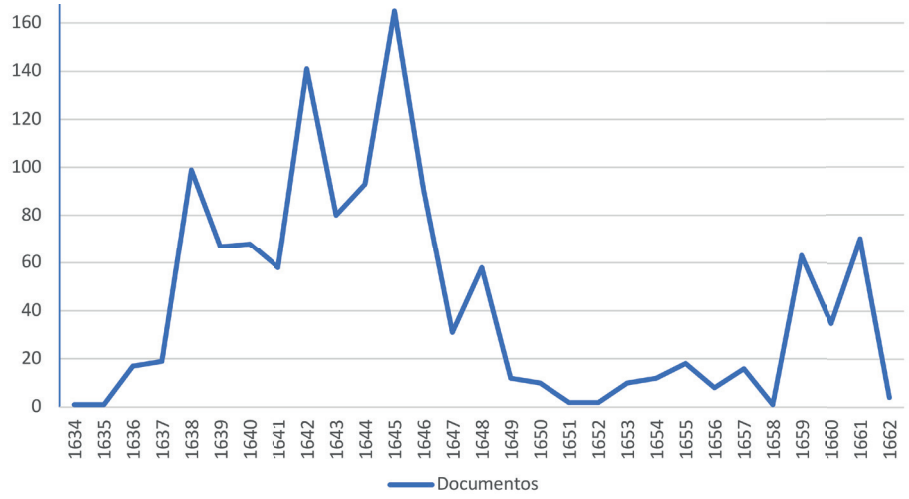

Gráfico 3. Número de correspondencia a lo largo de los años. Fuente: elaboración propia basada en las fuentes primarias.

En general, podemos ver cómo a partir del segundo corregimiento granadino el número desciende enormemente. Y, de hecho, 1658 —un año transicional en la carrera de don Álvaro— es el único en presentar casi una ausencia total de correspondencia, lo que quizás pudiera llevarnos a pensar que, en los últimos años de vida de este, únicamente se conservase la documentación profesional o de cierta utilidad práctica para la familia. De hecho, a partir de 1646 apenas

podemos encontrar correspondencia familiar de algún tipo; una excepción al respecto es una carta tardía del cardenal de Lugo ya en la década de 1660, que no obstante —siguiendo la misma hipótesis— pudiera haberse conservado por motivos prácticos, ya que se refiere a un beneficio para Francisco, el segundogénito del conde. Es cierto, claro está, que esta responsabilidad no recaía únicamente en el secretario o persona de confianza de don Álvaro; así, por ejemplo, el repunte de cartas de 1645 se ve favorecido igualmente por la conservación de las enviadas por Gregorio de Leguía, dentro del Archivo de Villa de Madrid. Por lo tanto, puede verse cómo las distintas autoridades municipales podían haber contribuido a la misma. Sabemos que en Granada apenas se conservaron cartas —a lo sumo, alguna cédula o documento dirigido menos personalmente a don Álvaro y más a la ciudad—, por lo que no debería sorprender que, durante el segundo periodo de corregimiento granadino, dichos fondos no tuviesen mucho que ofrecer. Al mismo tiempo, durante el segundo periodo de don Álvaro como corregidor de Madrid, encontramos también un escaso número de cartas, fundamentalmente porque solo se conservan prácticamente aquellas insertas dentro de las actas municipales. El repunte numérico en Málaga se produce por las cartas del conde conservadas en Simancas.

Lo cual nos lleva a otro punto sobre el que se debe insistir: incluso en los periodos de mayor conservación epistolar, no todas las cartas han llegado hasta nuestros días. En ocasiones nos encontramos con cartas insertas en otros documentos, que no aparecen dentro de la colección de correspondencia del primer conde de Toreno en los archivos familiares. Fundamentalmente en estos se conserva una nutrida colección hasta mediados de la década de 1640, volviéndose mucho más escasa con posterioridad. Quizás en algún momento se mandase correspondencia antigua, pero que don Álvaro consideró era lo suficiente valiosa como para conservarse, ya fuera por motivos prácticos o sentimentales, mientras que toda la posterior sufriera un expurgo más severo tras la muerte de su poseedor, conservándose un número notablemente más pequeño de cartas, y únicamente reducido a un sentido más práctico. Contra esta hipótesis, podría argumentarse que es extraño que no se reciban muchas más cartas sobre los negocios de Asturias y el mantenimiento de la influencia familiar en el Principado, pero es cierto que, teniendo agentes y familia en la zona, también se podían haber marcado como documentación irrelevante para su conservación o realizada a través de aquello (gráfico 4).

En todo caso, una atención especial merecen los corresponsales. En el siguiente gráfico pueden observarse los 15 más prolíficos en comunicación epistolar con don Álvaro; las barras azules señalan las cartas que le han enviado, y las naranjas marcan aquellas que sabemos que han recibido. La encabeza el mismísimo rey Felipe IV,

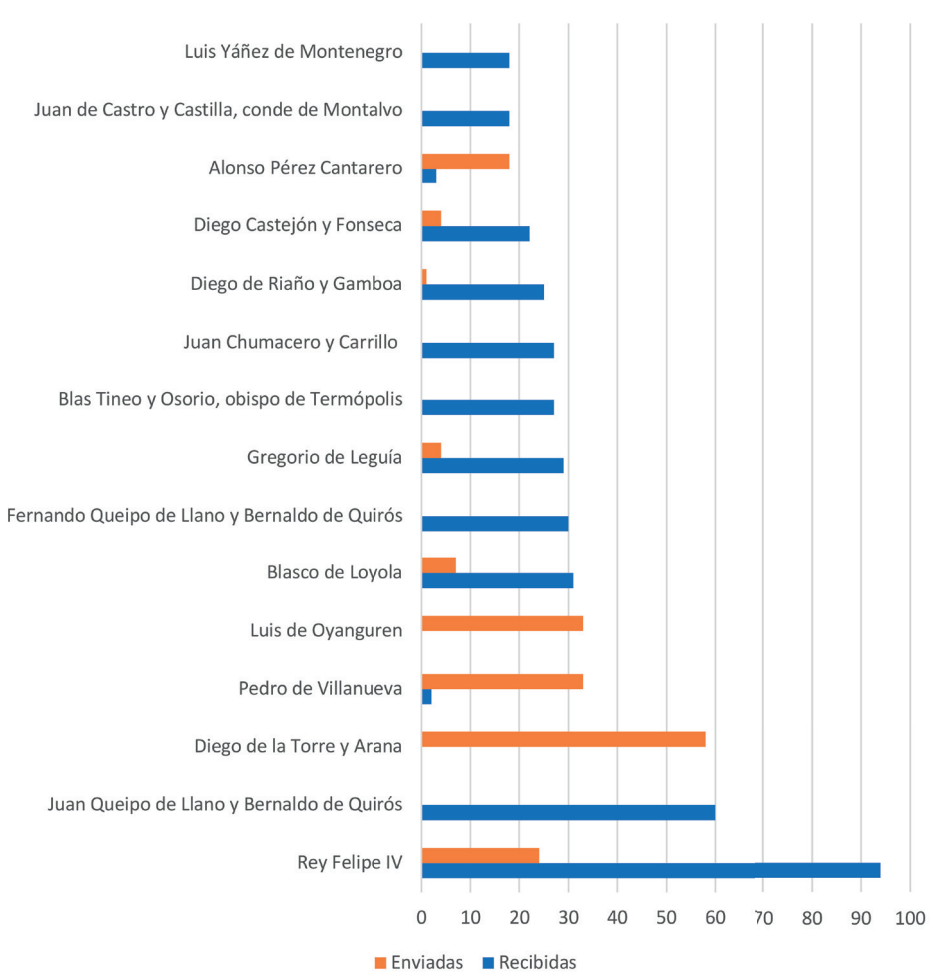

Gráfico 4. Lista de corresponsales más activos. Fuente: elaboración propia basado en las fuentes primarias.

que entre cartas y cédulas reales suma un número importante de comunicaciones, y eso sin tener en cuenta aquellas enviadas por sus secretarios. Lo sigue en la clasificación Juan Queipo de Llano, hermano de don Álvaro, principal transmisor de noticias de la familia y de la situación en Asturias. Este individuo, jesuita, es a veces identificado como el padre Juan de Llano, pero esto no es de extrañar; a pesar de los apellidos de sus padres —Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós, respectivamente—, el mismo don Álvaro suele identificarse mayoritariamente como Queipo de Llano y Valdés, aunque existen también otras variantes.

La comunicación con la corte absorbía gran parte de la recepción epistolar de don Álvaro: entre los corresponsales más activos nos encontramos a tres presidentes del Consejo de Castilla —Juan Chumacero y Carrillo, Diego de Riaño y Gamboa y Diego Castejón y Fonseca; Fernando de Llano y Valdés, tío de don Álvaro, solo queda fuera de esta lista por su muerte al principio de la carrera de este— y numerosos secretarios —Blasco de Loyola, Gregorio y Leguía, Luis Yáñez de Montenegro, Alonso Pérez Cantarero, Pedro de Villanueva, Diego de la Torre y Arana y Luis de Oyanguren—. El conde de Montalvo —siendo miembro tanto el Consejo de Guerra como del de Hacienda— representa bien los temas y responsabilidades en relación con los cargos de don Álvaro a lo largo de su carrera, más allá del Consejo de Castilla. Por encima de muchos otros representantes de estos y otros consejos, se alzaban los validos de Felipe IV, primero el conde-duque de Olivares y después Luis de Haro; no olvidemos que ambos se movían dentro de la órbita familiar del linaje de los Zúñiga, con el que don Álvaro logró emparentar a través de su segundo matrimonio. Por supuesto, a lo largo de sus distintos corregimientos, este estuvo en contacto con autoridades locales como veinticuatros o regidores, oidores y fiscales de todo tipo, miembros de la nobleza titulada o aspirantes a ella a través del servicio de la Corona, especialmente asentistas contribuyentes a los esfuerzos de guerra. Ejemplos de todo ello pueden encontrarse a lo largo de las distintas cartas, y más fácilmente identificables a través de los índices finales.

Conclusiones

El corpus epistolar del primer conde de Toreno, a vista de pájaro, nos proporciona un testimonio de primera mano de lo que supuso la crisis de la monarquía hispánica en pleno siglo xvii, que algunos han venido a limitar nominalmente, de forma quizás excesivamente amable, como la crisis de 1640. Un panorama internacional en el que las guerras en diversos flancos, las insurrecciones y las cada vez más acuciantes necesidades de hombres y dinero para los conflictos bélicos se trasladaron a todos los territorios de la monarquía hispánica. En este caso, además, se nos permite tener una visión privilegiada de la forma en el que se llevaba a cabo estas exigencias y se intentan cumplir con mayor o menor complicaciones y suerte.

Desde una perspectiva más microhistórica, podríamos decir, tenemos también una visión privilegiada de la familia Queipo de Llano y su entorno, de la proliferación de figuras de la misma en posiciones de poder dentro del entramado político y religioso de la monarquía hispánica, que no describiremos aquí, sus relaciones de poder y, al mismo tiempo sus relaciones familiares. Como investigadores, este

corpus epistolar nos proporciona una ventana al pasado mucho más personal de lo que puede encontrarse en otro tipo de documentos.

Esta colección de cartas incluye testimonios de la pugna de los Queipo de Llano en todos estos aspectos: cómo intentan expandirse e incluso medrar a lo largo del territorio nacional, la defensa de su anclaje en la representación política asturiana —con el título a perpetuidad de alférez mayor del Principado de Asturias— por parte de don Álvaro, pese a hallarse fundamentalmente ausente del mismo, y parte de las luchas y pleitos por parte de otros poderes asturianos que intentaban monopolizar una posición preponderante en el Principado —fundamentalmente el marqués de Valdecarzana y sus partidarios— o de manera póstuma por parte del arzobispo de Granada, don Fernando de Llano y Valdés, al dejar en su testamento la construcción de la colegiata en Cangas de Tineo —actualmente Cangas del Narcea—, que señalaba cuál era la familia que ejercía como poder fáctico en la región, frente a la familia Omaña.

El conjunto de esta correspondencia supone, por lo tanto, la radiografía de una familia, pero no solo eso, sino también el testimonio más nítido y personal de un individuo que consiguió, a través de su servicio a la Corona, ensalzarse a sí mismo y a su linaje a la nobleza de título. En conjunto, una fuente asombrosa de información de todo tipo, y por consiguiente, un tesoro en bruto para el especialista del siglo XVII, que ejemplifica en gran medida el potencial histórico de las fuentes epistolares bien conservadas para cualquier historiador.

Fuentes

Archivo Histórico Nacional (ahn)

Consejos, 27842, exp. 20.
Consejos, leg. 13597, exp. 2.

Archivo Histórico de la Nobleza (ahnob)

Toreno, C.4, D.1.

Archivo Histórico de la Universidad de Oviedo (ahuo)

Archivo de los condes de Toreno (act)

Correspondencia de Álvaro Queipo de Llano, I conde de Toreno (cajas 1-3).
Correspondencia del obispo de Guadix.
Correspondencia de Juan Queipo de Llano.
Documentación relativa a la familia Zúñiga.
Documentación variada relativa a Álvaro Queipo de Llano, primer conde de Toreno (1624 -1662).

Archivo General de Simancas (ags)

Cámara de Castilla (cc), Cédula 237.
Estado (est), leg. 2531.
Guerra y Marina (gym), legs. 11247, 1251, 1284, 1287, 1290, 1292, 1294, 1356, 1360, 1363-1364, 1366-1367, 1370-1372, 1410, 1415, 1454, 1502, 1505, 1510, 1558, 1598, 1600, 1701, 1703-1704, 1706-1708, 1773, 1776, 1782, 1892, 1950-1952, 1996-1997, 3430, 3441-3443.

Archivo Municipal de Granada (amg)

Actas de Cabildo (ac), L.00014, 00018-00020.
C.00771.0059.
C.00773.0001, 0003, 0008, 0017.
C.01929.0027-0028.
C.01930.0051, 0053.
C.03653.0096.
C.00772.0025.

Archivo Municipal de Málaga (amm)

Actas de Cabildo (ac), L.00075-78.
Originales (O), L.00016, 00027-00028.

Archivo Municipal de Motril (ammo)

Actas de Cabildo (ac), L.15, 21.

Archivo de la Real Chancillería de Granada (archgr)

Real Audiencia y Chancillería de Granada, caja 4384, pieza 24.

Archivo de Villa de Madrid (avm)

Actas de Cabildo (ac), L.58-62, L.66-72.
Secretaría (S), sección 2.ª, leg. 312, n.º 35-36, 38, 45-50, 57-59.
Secretaría (S), sección 3.ª, leg. 425, n.º 35.

Oxford Bodleian Library (obl)

Manuscritos (ms), C73, fols. 545-549, 577-578.

Bibliografía

Bernaldo de Quirós Benavides, Felipe (1686): *Solar de la casa de Olloniego: diferentes varonías y descendencia sucessiva de dozientos años, comprobada con instrumentos y papeles auténticos*, Madrid, imprenta de Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia.

Contreras Gay, José (1993-1994): «El servicio militar en España durante el siglo xvii», *Chronica Nova*, n.º 21, pp. 99-122.

Díez-Martínez de Cabrera, José (1918): «Curiosidades históricas granadinas: segunda parte: los muy ilustres Señores Corregidores de la Ciudad de Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, vol. 9, n.º 3-4, pp. 181-200.

Faya Díaz, María Ángeles (2003): «Gobierno municipal y venta de oficios en la Asturias de los siglos xvii y xviii», *Hispania, LXIII/1*, n.º 213, pp. 75-136.

Fortea Pérez, José Ignacio (2008): «Entre la toga y la espada: los corregidores andaluces en el siglo xvii», en *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortíz*, vol. II, Granada, Universidad de Granada-Junta de Andalucía, pp. 308-346.

González Enciso, Agustín, Felipe José de Vicente Algueró, Alfredo Floristán Imízcoz y Rafael Torres Sánchez (1992): *Historia económica de la España Moderna*, Madrid, Actas.

González Ramírez, Senén (2007): *Origen y descendencia de la ilustre Casa de Merás*, Salas, Asociación Cultural Conde de Campomanes.

Henríquez de Jorquera, Francisco (1987): *Anales de Granada*, vol. 2., Granada, Universidad de Granada.

Lynch, John (2005): «La gran crisis: 1640 y después», en *Historia de España, vol. 5: Edad Moderna: Crisis y recuperación, 1598-1808*, Barcelona, Crítica, pp. 123-158.

Pérez de Colosía Rodríguez, M.ª Isabel (1997): «Corregidores malagueños durante la segunda mitad del siglo xvii», *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, n.º 19/2, pp. 135-148.

Rodríguez Hernández, Antonio José (2012): «Servir al rey con hombres. Recompensas concedidas a élites y representantes del rey por su colaboración al reclutamiento (1630-1700)», en VV. AA.: *Servir al rey en la monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio soberano en los siglos xvi-xvii*, Madrid, Sílex, pp. 415-443.

Rodríguez Hernández, Antonio José (2009): «Los hombres y la guerra. El reclutamiento», en VV. AA., *Historia militar de España vol. 3, t. 2, Escenario europeo*, Madrid, Comisión Española de Historia Militar-Real Academia de la Historia, pp. 188-222.

Valladares, Rafael (2000): *Portugal y la Monarquía Hispánica (1580-1668)*, Colección Cuadernos de Historia n.º 74, Madrid, Arco Libros.

White, Lorraine (2003): «Guerra y revolución militar en la Iberia del siglo xvii», *Manuscrits: Revista d'història moderna*, n.º 21, pp. 63-93.

Colección documental

El texto aquí presentado se centraba en la descripción o contextualización del corpus documental que nos ocupa. Sin embargo, antes de terminar, se ha considerado pertinente mostrar ejemplos de algunas cartas, significativas por derecho propio, por distintas razones. Estas justifican que el breve compendio de 9 cartas conste de 4 recibidas y 5 emitidas por don Álvaro, cuando sabemos que la proporción de conservación de las cartas escritas por aquel era mucho más desigual, con pocos ejemplos de cartas enviadas.

El primer ejemplo ha sido escogido como la carta más antigua que se conserva. Dirigida a Álvaro Queipo de Llano por su tío Fernando de Llano y Valdés, deja entrever comunicaciones previas, sobre asuntos familiares y otro tipo de negocios. La segunda carta destaca por estar escrita por Francisco de Quevedo, en breve suplencia del secretario Gregorio de Tapia, temporalmente indispuesto. Las cuatro cartas siguientes van dirigidas a Felipe IV, tres de manos de don Álvaro y una de Juan Antonio Molina de Medrano. Todas ellas pertenecen al contexto de la ya citada breve rebelión de 1648, producida por la escasez de pan en Granada, que llevó al rey a requerir a Álvaro que abandonara el corregimiento madrileño y retomase nuevamente el granadino para atajarla. La séptima carta testimonia cómo al finalizar este segundo corregimiento granadino, a don Álvaro se le ofreció convertirse en corregidor de Córdoba y por qué motivos rechazó tal ofrecimiento, lo que en último término le llevaría a retomar por segunda vez el corregimiento de Madrid. La octava carta, ya con don Álvaro como conde de Toreno, es enviada

por aquel al también conde de Sándwich; es no solo una de las pocas cartas de su corregimiento malagueño, sino también por conservarse en la Biblioteca Bodleiana de Oxford. El último documento epistolar, enviado por el rey al conde de Toreno, también pertenece a la misma época y aparece aquí como el más reciente de todos los conservados.

1

Fernando de Llano y Valdés a Álvaro Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós (Madrid, 4 de julio de 1634)[5]

1r. Holgareme que se acabe de tomar resolución en la cobranza de los Fúcares, así porque sepamos por quinta de qué administrador ha de correr como porque acá son menester dineros para el gasto, y si no es de esa partida por ahora no hay otra de que valernos, que, aunque Bartolomé del Campo tiene buen ánimo, el mío es de no pedir y ajustarme con mi hacienda.

Veo lo que don Juan me escribe en razón de los reparos de las casas arzobispales y el estado que allá se tiene en esto con que nos conformaremos, y claro está que, si por quinta de los prelados mientras ellos viven se han reparado, que lo mismo haré yo el tiempo que estuvieren por la mía.

El informe de los sujetos para la maestreescolía se ha visto, y ya he dicho que al tesorero no se le puede obligar si él no quiere a que deje su prebenda y tome otra, que, aunque no dudo será de conveniencia para la Iglesia es fuerza que se haga este reparo. Verase lo que más convenga, que cierto es harta lástima que en una comunidad como esa no haya de quién echar mano para los premios, y que la cabeza sea tal que ocasione a pleitos y a discordias. Él debe de haber tenido alguna con los prebendados catedráticos21F, que me ha escrito aquí que la universidad está perdida, porque los propietarios de las cátedras no leen, y que el rector no tiene mano para ejecutar más de mil ducados que se deben de multas, y pues a don Juan por chanciller toca el averiguar, esto es necesario hacerlo para ver si tiene fundamento lo que dice y escribe, y avisarme.

En cuanto a las competencias que a habido allá 22F[6] // 1v. […]sentar el servicio del medio dozavo entre los eclesiásticos a hecho muy mal don Juan en la concordia que con él ha tomado de que se les dé por la vara antigua y el peor en admitirla, pues habrá mil fraudes con esta ocasión sacando los eclesiásticos las mercaderías para los legos sin que se pueda averiguar para quién son. Y lo que a don Juan le tocaba

[5] AHUO, ACT, Correspondencia de Álvaro Queipo de Llano, I conde de Toreno (caja 1).

[6] Margen inferior: *Mi sobrino don Álvaro.*

no era esto, sino proceder como le pareciese en defensa del clero, pero no tomar medida tan perjudicial como el que se ha tomado.

Ya el ordinario pasado avisé que no partiese de allá Suero, porque las cosas del Colegio del Arzobispo están en muy mal estado, y la elección de don Fernando no sé cuándo será, que yo estoy determinado a escribirle desista de la oposición, porque según la mala opinión que el Consejo tiene de los colegios mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá imagino que antes le ha de atrasar sus aumentos el ser colegial de cualquiera de ellos, y cómo lo han de experimentar los que hoy lo son se verá presto, y así no ay que hacer novedad por ahora sino que estudie allá y tenga cuidado, que lo mismo he escrito a su hermano, pues hoy es mejor título para que le hagan merced el ser regente de San Pelayo que colegial del Arzobispo. Los demás me huelgo que se aprovechen y que estén buenos, y que vuestra merced tenga salud, désela Nuestro Señor y guarde como deseo. Madrid y julio 4 de 634.

El arzobispo de Granada (R).2F[7]

2
Francisco de Quevedo a Álvaro Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós (Madrid, 11 de enero de 1639)[8]

1r. El señor conde de Oñate ha nombrado a vuestra merced para la visita que se ha de hacer en esa ciudad y lugar de su jurisdicción de los comendadores y caballeros que hubiere de la orden de Santiago, como verá vuestra merced por la comisión que para este efecto le ha dado Su Majestad, que remito con esta. Y así luego como la reciba, pondrá en ejecución su cumplimiento haciendo esta visita a todos los comendadores y caballeros que hubiere en esa ciudad y lugar de su jurisdicción, de la manera que menos descomodidad y costas se les cause, y guardando la instrucción que hallará vuestra merced en los establecimientos de la orden en el título once de los visitadores, capitulo 15, folio 109 vuelto, en que está expresado todo lo que ha de contener esta visita y las condenaciones que vuestra merced hiciese en ella las ejecutará, cobrará y remitirá al Consejo con toda brevedad, dando quinta de lo que se fuere ofreciendo para que el Consejo esté advertido de ello y disponga lo que más fuere del servicio de Su Majestad, y avíseme vuestra merced del recibo de este despacho. A quien guarde Nuestro Señor muchos años. Madrid y enero 11 de 1639.

[7] Margen izquierdo: *Julio 4 de 634. El arzobispo mi señor.*

[8] AHUO, ACT, Correspondencia de Álvaro Queipo de Llano, I conde de Toreno (caja 2).

320F[9] Por estar el señor don Gregorio de Tapia indispuesto y no poder remitir a vuestra merced este despacho, lo hago yo en su nombre; podrá vuestra merced mandar todo lo que fuese de su servicio.

Francisco de Quevedo (R).321F[10]

3
Álvaro Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós al rey Felipe IV (Granada, 30 de junio de 1648)[11]

1r. Señor,

Habiendo hallado esta ciudad en la turbación y aprieto que a vuestra alteza es notorio puse tanto desvelo en atajar las causas de que resultaban semejantes daños, y en prevenir los medios para mejorar los efectos que valiendo entonces la fanega de trigo por 53 reales y las dos libras del pan poco y malo que había once cuartos, hoy gracias a Dios se haya el trigo en grande abundancia por 23 reales y el pan al mismo respecto, y aunque en esto ha obrado, como yo lo reconozco, la Providencia Divina, pues no era creíble tal mudanza en tan limitado tiempo según estaban letrados los frutos, y obstinada la malicia en hacer logro de ellos, es cierto que ya con unos la persuasión y el agrado, y ya con otros la amenaza y el rigor ha ayudado a conseguir cosa tan importante que estriba en ella la paz y conservación de esta república, y cuando sucedió el primer tumulto entrándose en la Chancillería con el pan en las manos, o fuese la necesidad o el atrevimiento se hubiere puesto remedio no se entregara el pueblo a la última desesperación, poniendo este reino en tanta contingencia, y hase visto por la experiencia, pues habiendo unos panaderos delinquido en el peso del pan y en la calidad de él, con haber castigado a algunos han escarmentado todos, y se ha dado pública satisfacción con tal aplauso que no ha habido persona que no se ofreciere a ser ejecutor de la justicia.

Y cuando más esperaba adelantar las esperanzas y asegurar los accidentes venideros, estableciendo un pósito aunque moderado, y un peso de harina de a donde se socorriese tanto pobre como hay en este lugar, se ha interpuesto el acuerdo de los oidores, y con el auto y pregón había copia, remito interrumpido este orden y alterado de tal suerte los ánimos que la ciudad y particulares que habían de poner el hombro para las ejecuciones propuestas, no sacarán la cara ni yo me atreveré a poner en ella la mano, atándomelas a este respecto con tanto perjuicio de la

[9] Cambio de letra del escribiente, se corresponde con la firma.

[10] Margen inferior: *Señor don Álvaro Queipo de Llano.*

[11] AHN, C, 27842, Exp. 20, Leg. 74.

jurisdicción ordinaria, atendiendo a la cual todo lo que el auto y pregón contiene, había yo antes consultado con el presidente de esta Chancillería, bien que no con intento solamente de publicarlo sino de ejecutarlo con mi persona en la // 1v. parte que convenía, y aunque el abrogarse así estas causas tiene tanta intención, que la murmura el pueblo diciendo que gran<des> y pequeños han concurrido en las inteligencias pasadas, no es de mi moderación el decirlo sino solo prevenir a Vuestra Majestad para que dé cualquier suceso que de estas novedades resulte no culpe mi buen celo, pues ya se ha empezado a sentir el inconveniente no sirviendo, y cuales competencia, sino de confundir la materia con la multiplicación de ministros, no sabiendo los cosecheros ni trajinadores a quién han de acudir, y así, temerosos de incurrir en culpa se retiran, y los que tienen hacienda y cortijos, por no venir a registrar ante uno de estos señores enviarán el trigo donde no tengan este embarazo, siendo muchas las partes de a donde les convidan.

Y aunque previne todos estos accidentes antes de salir de esa corte, y que los aciertos suelen ser más odiosos que culpables las omisiones la ciega obediencia me hizo atropellarlos, y ahora la obligación no me escusa de representarlos para que resolviendo Vuestra Majestad lo que fuere más de su real servicio, yo conforme a él vaya obrando.

A Vuestra Majestad guarde Dios como la cristiandad ha menester. Granada y junio 30 de 648.

Don Álvaro Queipo de Llano y Valdés (R). // 2r. //

2v. Señores de gobierno. Dese célula de informe y la Audiençia no innove en la comisión que dio a don Juan Antonio de Molina ni él en el ejercicio de ella y lo acaecido. Madrid y julio de 1648.

Licenciado Palacio (R).

4
Juan Antonio Molina de Medrano al rey Felipe IV (Granada, julio de 1648)[12]

6r. Señor,

Habiendo sucedido en esta ciudad el disturbio y conmoción por la falta de pan de que vuestra merced tiene noticia en que doña Teresa y yo y mi sobrino don Luis de Paz y Medrano y don Juan Alonso de Villavicencio, sobrino de doña Teresa, y su cabeza anduvimos con el cuidado y atención que es público, y con el que debíamos a nuestras obligaciones para sedarle y apaciguarle.

[12] AHN, C, 27842, Exp. 20.

Después puse el mismo cuidado en procurar ocurrir a la causa de este daño, y en ocasiones representé muchas veces al acuerdo cuánto importaba proveer de juez ejecutor de las pragmáticas y leyes que hablan contra los regatones y revendedores, por cuanto de conocido se avían reducido los tratos de seda y otras cosas a comprar y revender trigo y cebada, y los mismos panaderos y cabañiles eran los mayores regatones, y que en orden a sus ganancias los mismos panaderos y los cabañiles de en cuando en cuando hacían los retiros y faltas con que se subía el pan y en fuerza de esta consideración y experiencia, resolvió el acuerdo en veinte y cinco días del mes de junio de este año darme la comisión que va con esta, por la cual se dispone que obre de manera que se consiga que no haya los dichos regatones ni revendedores con ninguna sombra de contratos aparentes ni simulados que en esta rubricada del presidente y de nueve oidores que eran los actuales y los que se hallaron en el acuerdo, la cual acepté y en su uso y cumplimiento, pareciéndome convenía hacerla no todavía en todas partes para poner miedo y pavor en los que excedían y contravenían la hice publicar en la forma y con la disposición que verá vuestra merced en su tratado, y comencé a entender // 6v. en ello yendo una y dos veces al alhóndiga pública, a donde concurría este género de gente para que me viesen, y ellos y el pueblo reconociesen el cuidado del acuerdo, y cómo avía nombrado persona que atendiese a ocurrir a sus fraudes y malicias, y justamente a su castigo y procuré que esto se explayase en la ciudad y su contorno, para que me echasen memoriales y personas que diesen noticias, y luego a segundo o tercero día vinieron dos testigos a deponer ante mí contra Martín Martínez de Urraca, diciendo avía vendido a setenta y ochenta reales cada fanega más de cuatro o cinco mil de trigo y cebada, la cebada a treinta o cuarenta, y resultando culpa de sus deposiciones le fui a casa, y le cogí los papeles de su cuenta y razón en la materia de trigo y cebada, y luego saqué el registro del año de 47 y cuarenta y ocho del escribano, ante quien pasaban sus negocios, y resulta por el registro haber puesto en cabeza de un particular algunas siete escrituras que importará tres mil reales y por sus papel<e>s manuscritos haber entrado en su poder más de tres mil y quinientas fanegas de pan, que distribuyó y vendió a cincuenta, sesenta, setenta y más reales, y desde el punto que comencé a entender contra este hombre, que aquí es de los más asistidos y favorecidos, y que por sus papeles con esta el trigo y cebada que ha dado y repartido para estar en este altura y favor, y que comencé a escribir contra otros, comenzó a alterarse la materia, y en un acuerdo se me habló en ella muy diferente de lo que contiene la referida comisión, motivando esta novedad en que se quejaría el corregidor de la comisión, y de su publicación, siendo así que sin este remedio es imposible que él pueda abastecer la ciudad, y que cuando en esto se obrará era en su favor, y para hacerle toda la asistencia que avía menester, siendo cierto que él solo por sí no

basta para desarraigar la codicia que está apoderada en los panaderos y cabañiles y gente de este trato, y habiendo reconocido mucha novedad me retire de entrar en más empeño, y me fui a la cobia una legua de esta ciudad, miércoles primero de este mes, y el día siguiente, viendo me ausenté, se proveyó auto en aquel acuerdo suspendiéndome la comisión // 7r. que se me avía dado por todos con qué botos, y si hubo o no mayor parte. Ellos lo dirán a vuestra merced mandando en él me notificase, y que asimismo se hiciese saber al corregidor sin que para lo referido se viese papel ninguno de los que yo había obrado ni se me pidiese, informe ni oyese en la materia, siendo la mayor y demás importancia que se ha podido ofrecer en estos tiempos, causando este auto en mi crédito y reputación el descrédito que se deja entender, y lo que para mí es más grave, y que solo ella me obliga a dar cuenta a vuestra merced, el que habiéndose quietado el pueblo desde el punto y ora que di el pregón, por ver tomaría el acuerdo por su cuenta. Él ocurrirá estos daños, y a lo de adelante, siendo así que el día antes avían corrido voces y rumores muy trabajosos estoy temeroso de que esta suspensión, y el ver que se quedan las cosas en el propio estado, y peor que tenían ha de volver a meterle en sedición, y en esto tengo muy justos miedos, porque afirmo a vuestra merced que vinieron a mi casa muchas gentes, diciendo que mi comisión y pregón los había aquietado, y ayer se me vino a dar a entender lo contrario, y con este recelo me a >es< 2001[13] tenido de mostrar sentimiento en la materia, porque en ella sabe Dios que 200[14] solo< me mueve el servicio de Dios y de vuestra merced, y ansí suplico a vuestra merced 2003F[15] ponga en esta causa el remedio que para él conviene, que en cuanto a mi crédito y reputación él no puede padecer, pues sabe el mundo cuán independientemente obro en el cumplimiento de mis obligaciones, y conviene que se trate vivamente de esta materia por otra mano más acertada que la mía, porque solo este medio hay para poner en sosiego esta gente inquieta, y el de que se haga pósito en esta ciudad para freno de los panaderos, porque sin él no ay medio humano que baste a lo que yo he podido discurrir y entender. Guarde Dios la católica y real persona de vuestra merced, como sus fieles vasallos han menester. Granada y julio de 1648.

Don Juan Antonio Molina de Medrano (R). //

7v. Granada, de don Juan Antonio de Molina y Medrano, oidor de Granada.

Secretario Prado.

En Madrid, a trece de julio de 1648.

Al rey (R).

[13] Tachado: *ob.*

[14] Tachado: *en ello.*

[15] Tachado: *solo.*

5
Álvaro Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós al rey Felipe IV (Granada, julio de 1648)[16]

[15r.] 2005F[17] Señor,

Por Vuestra Majestad se me manda tome la residencia a don Francisco de Arévalo y Zuazo, mi antecesor, y a sus alcaldes mayores y demás ministros, la cual hice publicar en veinte de junio pasado de este año, y hasta hoy he encaminado algunos testigos en la sumaría, y he hecho algunas diligencias en orden a lo que Vuestra Majestad me manda y parecer es que una de las principales causas de las necesidades de los vecinos es la causa del pósito, que teniendo como tenía más de sesenta mil fanegas, hoy no tiene un grano por haberlo consumido los capitulares y personas poderosas de esta ciudad, gran daño y perjuicio de los pobres, pues cuando venía un año estéril se sacaba trigo del pósito y se repartía por empréstito a los vecinos pobres en el inter que llegaba el agosto, que con comodidad lo volvían. Y iba en aumento su caudal, y conviene que se revean estas cuentas desde que estaban con el dicho caudal hasta hoy, y se vea quién le es deudor y quién lo ha usurpado, y se le restituya y vuelva a su ser, que será el total remedio, no solo de esta ciudad sino de su reino, pues teniendo en ella este socorro no será tan necesario el enviar por trigo fuera parte, sino que del mismo se provea, y lo mismo conviene se haga en las villas y lugares de su jurisdicción que hayan tenido pósito los propios por la misma razón están en administración, y los acreedores no cobran porque se han gastado y gastan sus rentas sin cuenta ni razón en cosas no necesarias, y lo mismo se ha hecho y hace en los arbitrios, que estos tres géneros requieren total remedio, y en este año, que ha sido fértil y buena cosecha, será alivio de todos el que se restituya aparte de ello en trigo, y lo demás en dinero para comprarlo.

Fuera de constarme todo esto, lo piden algunos vecinos a Vuestra Majestad con los encarecimientos // [15v.] que por algunas disposiciones de este trigo consta que son las que remito a Vuestra Majestad para que con vista de ellas y este parecer me ordene lo que convenga a vuestro real servicio. Para ello he menester que <haya> nueva comisión y término competente; suplico a Vuestra Majestad me lo conceda,

[16] AHN, C, 27842, Exp. 20.

[17] Margen izquierdo: «Yo, Gerónimo Gallego Almansa, secretario del rey nuestro señor y receptor de sus Consejos y de la residencia que en esta ciudad de Granada está tomando don Álvaro Queipo de Llano y Baldés, corregidor de ella, a su antecesor certifico y doy fe que lo contenido en esta consulta es cierto y verdadero, y consta de los autos a que me remito, y para que de ello conste, lo signé y firmé en Granada, a siete de julio de mil y seiscientos y cuarenta y ocho años, y lo firmé y signé.

En testimonio (S) de verdad.

Gerónimo Gallego Almansa».

cuya vida guarde Nuestro Señor como la cristiandad ha menester. Granada, y julio <de> 1648 años.

Don Álvaro Queipo de Llano y Valdés (R). // [16r.] //

[16v.] Granada, de don Álvaro Queipo de Llano y Valdés, corregidor de Granada.

Secretario Prado.

En Madrid, a trece de julio de 1648.

Al corregidor.

Últimamente.

Prorrogase veinte días más, y en ellos acude y haga justicia.

En cuanto a la que ha hecho el dicho Antonio de Molina.

Se guarde lo proveído últimamente, pues caballero y Chancillería y señor Antonio entreguen todos los autos, así finales que no se haya hecho se ofrece de una gracia. Madrid, 17 de julio <de> 1648.

Licenciado Palacio (R).

6
Álvaro Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós al rey Felipe IV (Granada, 28 de julio de 1648)[18]

[17r.] Señor,

Habiendo tenido orden para proponer en la ciudad en servicio de la perpetuación de los 250.000 reales de renta en los restantes del segundo uno por ciento de lo vendible y del chapín de la reina nuestra señora, he descubierto en los más de los caballeros veinticuatros un profundo sentimiento ocasionado de haber don Francisco Vergara preso a uno de ellos, y desterrado a otros sin haber hasta ahora declarado la culpa para semejante demostración, y esta causa tiene tan desabridos los ánimos que temo se han de malograr mis esfuerzos en cuanto a los fines propuestos, no justificándose el delito, y publicándose para castigarle. Y así para que la razón no pase por injuria, o por lo menos impiedad, ni esta ciudad tenga queja o pretexto para retirarse en los aprietos presentes, será muy importante que a los que se imputa algún delito se oiga en justicia. Y con la pública satisfacción, se atiende a la particular, sin que aparezca la reputación en demostración tan reparable, que además de ser // [17v.] tan justificada esta súplica, es medio forzoso para la consecuencia de cualesquiera concesiones de servicios. Y no cumpliera con mi obligación dejando de hacer estos oficios, para que en la parte que tuviera lugar la clemencia Vuestra Majestad la ejercite, y con su providencia se remedien aún los

[18] AHN, C, 27842, Exp. 20.

inconvenientes que amenazan. A Vuestra Majestad guarde Dios como la cristiandad ha menester. Granada y julio 28 de 1648.

Don Álvaro Queipo de Llano y Valdés (R). // 18r. //

18v. Granada.

Don Álvaro Queipo de Llano y Valdés, corregidor de Granada.

Secretario Prado.

Enmendado a 7 de agosto de 1648.

Júntese y al relator (R).

7
Álvaro Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós a Diego de Riaño y Gamboa (agosto de 1651)[19]

1r. Ilustrísimo señor,

Por aver de asistir al entierro de mi señora doña Usenda Trexo, mi suegra, que fue Nuestro Señor servido de llevársela esta mañana a las diez, no me es possible el yr a besar la mano de vuestra señoría ilustrísima y darle cuenta cómo aviendo considerado y conferido las razones que asisten para tomar resoluçión sobre el corregimiento, hallo que a todas luçes haçen repugnancia los términos en que estoy de presente, porque si buelbo los ojos a los puestos en que e servido, pareçe que es descrédito de mi proçeder, el yr no una, sino dos veçes de más, a menos, y si atiendo al empeño en que me an puesto los movimientos repetidos de mi cassa, y a lo gastadas que se hallan las fuerzas en tan continuado trabajo // 1v. también me hallo impossibilitado, demás de que el quedar aora mi sobrina güérfana y sin estado, ni otro abrigo más que el mío, y a la vez de poner en execuçión las obras pías que dexó el arzobispo mi señor que esté en el Cielo me impiden tan legítimamente que vuestra señoría ilustrísima se dará por servido en escusarme, permitiéndome la honra de asistir donde más cerca pueda obedecerle como hechura suya. A vuestra señoría ilustrísima guarde Dios como desseo. De la posada oy domingo.

Besa la mano de vuestra señoría ilustrísima su mayor merced de echura,

Don Álvaro Queypo de Llano y Valdés (R).

[19] AHN, Consejos, leg. 13597, Exp. 2.

8
Álvaro Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós, conde de Toreno, al almirante Edward Montagu, conde de Sandwich (Málaga y julio 16 de 1661)[20]

1r. Señor mío, ya vuestra señoría podrá conocer con el justo sentimiento que podré quedar de no besar su mano y que honrase mi casa cuando en ella hemos recibido tantos favores sin haberle servido en nada. Estos caballeros me dieron su recado de vuestra señoría, y quedo con el pesar que justo de que sea la causa la falta de salud; vuestra señoría vea si se le antoja algún regalo de la tierra, que lo enviaré al instante. Y juntamente me entregaron estos caballeros los despachos para Su Majestad, que Dios guarde, los cuales haré que se pongan en sus reales manos.

Y pues vuestra señoría me ofrece el hacerme favor de sacarme algunos cautivos de Argel de los que los días pasados cautivaron en una saetía que remití a Barcelona, son los que menciona esa memoria, y los que más deseo que salgan es el capitán Bartolomé de Coca y Madalena, natural de Antequera. Suplico a vuestra señoría me haga este favor, que demás de quedar yo a su agradecimiento, Su Majestad lo estimará mucho. La Divina guarde a vuestra señoría muchos años, y le deje volver a este país para que en él le sirva. Málaga y julio 16 de 1661.

Besa la mano de vuestra señoría su mayor y más obligado servidor,

El conde de Toreno (R).26[21]

9
El rey Felipe IV a Álvaro Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós, conde de Toreno (Madrid, a 13 de julio de 1662)[22]

96r. El Rey.

Conde de Toreno, pariente, de mi Consejo de Hacienda y corregidor de Málaga, hase visto vuestra carta de 27 del pasado, en que referís los motivos porque esa ciudad excusa servirme con los navíos que mandé se le pidiesen para la Armada del Océano, y noticia muy particular de lo que representáis en esta materia ha parecido deciros que la consecución de que esa ciudad se disponga (como se le ha insinuado) a la fábrica // 96v. de uno o dos galeones de guerra para la Armada, es interesado mi servicio, la causa pública, el comercio y en él muy singularmente la misma ciudad, cuyas consideraciones instan tanto que vuestro sello y actividad asegura la dirección, y que antes de salir de ahí la consigáis, o por lo menos sacar

[20] OBL, MS, C73, fol. 545.

[21] Margen inferior: *Señor generalísimo Sandwich y Montagu.*

[22] AMM, AC, L.00078.

treinta mil ducados para que por esta vía se disponga la fábrica de un navío de buen porte. Avisaréis el recibo de este despacho, y lo que en su cumplimiento se ejecutare. De Madrid, a 13 de julio de 1662.

Yo, el Rey.

Por mandado del Rey nuestro señor, don Pedro Fernández del Campo y Angulo.

EDICIONES TREA
ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
Colección Piedras Angulares

ISBN: 979-1388179686

www.trea.es

Entre los siglos XVII y XIX, la nobleza asturiana sostuvo su posición menos como herencia inmutable que como ejercicio constante de visibilización. El linaje no se daba por supuesto, se hacía palpable y se confirmaba una y otra vez a través de escrituras, objetos y formas de presencia social. Este libro parte de esa idea sencilla y a la vez pregnante: el privilegio no solo se posee, sino que también se practica.

A lo largo de estas páginas, la nobleza aparece en continuo movimiento. Se prueba ante la Real Audiencia, se encarna en la vivienda, se negocia en las cartas, se exhibe en los objetos y se prolonga en la memoria. No hay un único escenario, sino una sucesión de ámbitos en los que el reconocimiento se activa y se mantiene. Cada uno de ellos aporta sus reglas, pero todos comparten la necesidad de hacer tangible el rango.

Los estudios reunidos recorren ese proceso desde perspectivas distintas, pero convergen en una misma intuición: la nobleza no puede entenderse al margen de los dispositivos que la hacen existir. De ahí que la gramática del privilegio pueda leerse también como la historia de sus formas de vida. En ellas se sostiene su continuidad y en ellas se advierten sus límites. Cuando esas formas pierden fuerza o cambian de sentido, cuando se resquebraja el edificio estamental, lo que se resiente no es solo la apariencia, sino el propio principio de distinción.

INSTITUTO FEIJOO DE
ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII